

Jueves, 5 de marzo de 2020

**MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE GRADAS MODULARES Y
TARIMAS PARA LOS EVENTOS WORLD DOG SHOW y GAMERGY.
EXP.: 20/053 – 2000016926**

-CONSULTAS REALIZADAS Y ACLARACIONES.-

Les informamos de las consultas realizadas a través del Portal de Licitación Electrónica por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia.

1. En el anexo I el Pliego de cláusulas administrativas particulares indica que se deben presentar los anexos XI y XII, pero en dichos anexos pone solo presentar en caso de ser el licitador con mejor oferta. ¿Se deben presentar anexos XI y XII? ¿El anexo VII se debe presentar? En la plataforma no lo indica.

Los anexos XI y XII únicamente deberán presentarse por la empresa que resulte la mejor oferta, una vez se hayan celebrado las aperturas de los 3 sobre que conforman la licitación; por tanto, en este momento, no deben presentarlos.

El anexo VII debe presentarse en el sobre o archivo electrónico nº1, únicamente en el caso de empresas licitadoras extranjeras.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.